

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP

Objetivos del Plan de Formación (contenido en el Plan de Centro):

1 Utilización del tiempo para la organización, planificación y desarrollo de los procesos formativos contemplados en el Proyecto de Formación.**1.1 Criterios pedagógicos y organizativos para la asignación de asesores/as de referencia a los centros y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1.- El CEP, en virtud de su autonomía pedagógica y de gestión, ha elaborado, aprobado y ejecutado un proyecto de formación y de gestión, así como un reglamento de organización y funcionamiento, que favorece formas de organización propias, dentro de la normativa vigente, y respondiendo a las necesidades de formación de los centros de su zona de actuación.
2. 2.- Los criterios de asignación de asesores/as de formación a los centros y la elaboración de horarios de visitas y reuniones: a) Están incluidos en el proyecto de formación. b) Se aplican y se adecuan a la normativa vigente. c) Responden a las necesidades de formación de los centros y están, en todo caso, orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
3. 3.- Los criterios de asignación de asesores/as de formación a los centros y la elaboración de horarios de visitas y reuniones: a) Son conocidos y aceptados por la comunidad educativa. b) Facilitan la comunicación y colaboración con los centros educativos respetando el cumplimiento de las funciones docentes del profesorado.
4. 4.- La distribución y asignación de espacios para el desarrollo de actividades formativas responde a ubicaciones que facilitan la asistencia del profesorado en función de las necesidades de formación de los centros, potenciando las acciones formativas de formación en centro.
5. 5.- Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de formación de los centros, con especial atención al uso de material bibliográfico, de las tecnologías de la información y la comunicación y de las TAC.
6. 6.- Los recursos humanos del CEP se organizan de acuerdo con la normativa en vigor y, en todo caso, con las necesidades formativas de los centros de su zona de actuación, priorizando el número de horas que se dedican al desarrollo y seguimiento de actividades formativas directamente vinculadas a la mejora del rendimiento educativo del alumnado.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP**

1 Utilización del tiempo para la organización, planificación y desarrollo de los procesos formativos contemplados en el Proyecto de Formación.

1.2 Cumplimiento del calendario laboral y control de ausencias del personal del CEP

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1.-	El horario general del Centro del Profesorado es difundido entre los centros de la zona de actuación del CEP.
2. 2.-	Se cumple el horario del Centro atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El CEP ha adoptado las medidas necesarias para facilitar el cumplimiento de las funciones de los asesores y asesoras de referencia en los centros sin menoscabo del horario para el desarrollo de la labor docente del profesorado de los mismos.
3. 3.-	El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente adecuada a la normativa en vigor.
4. 4.-	El CEP dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP

1 Utilización del tiempo para la organización, planificación y desarrollo de los procesos formativos contemplados en el Proyecto de Formación.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de formación en el desarrollo de las actividades formativas.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1.-El calendario de desarrollo de las actividades formativas es difundido entre los centros de la zona de actuación del CEP.	
2. 2.- Cumplimiento de horarios al comienzo y al final de las actividades formativas:	
a) El profesorado participante en actividades formativas cumple de manera habitual el horario de inicio de la actividad y comienza su actividad formativa sin retrasos.	
b) Los periodos de descanso en las actividades formativas están organizados de manera que se produce la incorporación rápida del profesorado, sin retrasos injustificados.	
c) Las actividades formativas finalizan habitualmente a la hora prevista.	
3. 3.- Organización de inicio y final de las actividades formativas:	
a) La organización del inicio y final de las actividades formativas permite que el profesorado las lleve a cabo transcurrido el tiempo necesario tras su jornada laboral, todo ello sin menoscabo de las autorizaciones para asistir a actividades formativas en jornada laboral que procedan conforme a lo establecido en la norma.	
b) Se han elaborado y difundido una normas de cara al inicio y final de las actividades formativas, incluyendo las relativas al horario general del CEP. El profesorado participante en las actividades formativas ha sido informado de esas normas.	
4. 4.- Se dedica habitualmente el tiempo de las actividades formativas al desarrollo efectivo de las sesiones de formación, caracterizado por un diseño temporal que permite una dinámica, recursos y metodología adecuados a los contenidos de las mismas.	
5. 5.- Las actividades formativas se organizan teniendo en cuenta su distribución equilibrada durante los tres trimestres del curso.	
6. 6.- El CEP se coordina y colabora con los centros educativos para la planificación de actividades formativas de acuerdo con los tiempos escolares, con la intención de facilitar la asistencia del profesorado a las mismas y dinamizar la formación permanente de los docentes.	
7. 7.- Existe y se aplica en el CEP un procedimiento de suplencia de los asesores/as que garantiza un desarrollo adecuado de las actividades formativas durante las ausencias.	

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP**2. Concreción del Proyecto de Formación y planificación efectiva para su desarrollo y puesta en práctica.****2.1. Planificación y secuenciación de las actividades formativas vinculadas a la concreción anual del desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Formación del Profesorado.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1.- El Centro del Profesorado ha recogido en su Proyecto de Formación la concreción de actividades formativas para el desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establecidas para el curso escolar.
2. 2.- En la planificación de los procesos formativos vinculados a las líneas estratégicas se ha atendido adecuadamente a los diferentes niveles de concreción de las mismas a través de ejes, objetivos y actuaciones formativas.
3. 3.- Las actividades formativas planificadas por el CEP en la concreción de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se han adaptado a las características de los centros de su zona de actuación y de su contexto educativo.
4. 4.- Las actividades formativas planificadas en la concreción de las líneas estratégicas están orientadas a desarrollar en el profesorado la capacitación profesional necesaria para la mejora de la práctica docente, a fin de lograr el éxito educativo de todo el alumnado.
5. 5.- Las actividades formativas vinculadas a las líneas estratégicas tienen en cuenta las necesidades formativas y las competencias específicas de cada perfil docente, favoreciendo la interacción y colaboración entre profesionales.
6. 6.- El CEP ha previsto la posibilidad de modificar o actualizar la planificación de actividades vinculadas a la concreción de las líneas estratégicas como consecuencia del desarrollo de los procesos de autoevaluación del Centro del Profesorado

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP

2. Concreción del Proyecto de Formación y planificación efectiva para su desarrollo y puesta en práctica.

2.2. Desarrollo de procedimientos y estrategias para la detección de necesidades formativas de los centros de la zona de actuación del CEP.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1.- El Proyecto de Formación del CEP recoge un protocolo de detección de las necesidades de formación de los centros de su zona de actuación, así como el conjunto de medidas previstas para dar adecuada respuesta a las necesidades de formación de los centros educativos detectadas a partir del diagnóstico de necesidades realizado.
2. 2.- Se aplica el protocolo de detección de las necesidades de formación de los centros de su zona de actuación incluido en el Proyecto de Formación del CEP y se desarrollan las medidas previstas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
3. 3.- El Centro del Profesorado ha establecido los objetivos que han de alcanzarse y las actuaciones que ha previsto desarrollar teniendo en cuenta el diagnóstico de las necesidades formativas recogidas de los centros de su ámbito de actuación y las demandas recibidas.
4. 4.- El Centro del Profesorado desarrolla, dentro del procedimiento establecido para la realización del diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado de los distintos centros, el asesoramiento necesario a los centros para su determinación a partir de los procesos de autoevaluación de los mismos.
5. 5.- El Proyecto de Formación prioriza las propuestas formativas de los planes de formación de los centros de su zona de actuación derivadas de sus procesos de autoevaluación y mejora.
6. 6.- Los procesos formativos diseñados por el Centro del Profesorado son coherentes con los ámbitos de mejora de los centros de su zona de actuación detectados en sus procesos de autoevaluación.
7. 7.-La organización y aplicación de medidas y actuaciones previstas para dar respuestas a las necesidades formativas de los centros de su zona de actuación son acordes con la norma, su contexto y sus necesidades formativas.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP**

3. Evaluación de los procesos formativos y adopción de medidas de mejora en su diseño, desarrollo y ejecución para la adaptación a las necesidades formativas de los centros.

3.1. Criterios para la determinación de las actividades formativas a desarrollar y protocolos para su seguimiento y evaluación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1.- El Proyecto de Formación del CEP incluye la concreción de los criterios para la determinación de actividades formativas a desarrollar y los protocolos para su seguimiento y evaluación.	
2. 2.- Los criterios para la determinación de las actividades formativas a desarrollar se han diseñado tomando como referentes las necesidades formativas de los centros de su zona de actuación y los objetivos específicos recogidos en el Proyecto de Formación del CEP para la mejora de los rendimientos educativos del alumnado, así como la concreción de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.	
3. 3.- La aplicación de los criterios para la determinación de las actividades formativas a desarrollar se realiza de forma que permite priorizar aquellas que responden a las necesidades formativas de los centros educativos, los objetivos específicos del CEP para la mejora del rendimiento educativo del alumnado y la concreción de las líneas estratégicas, así como su seguimiento y la evaluación de su impacto en la práctica docente.	
4. 4.- Los criterios para la determinación de las actividades formativas a desarrollar se aplican de manera que se garantiza la objetividad, el rigor y la transparencia en la toma de decisiones.	
5. 5.- Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los criterios para la determinación de actividades formativas a desarrollar y los protocolos para su seguimiento y evaluación entre el profesorado responsable de la formación de los centros de la zona de actuación del CEP.	
6. 6.- Se han planificado procedimientos para el seguimiento de la participación de los centros de la zona de actuación del CEP en las actividades formativas que desarrolla.	

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP**

3. Evaluación de los procesos formativos y adopción de medidas de mejora en su diseño, desarrollo y ejecución para la adaptación a las necesidades formativas de los centros.

3.2. Evaluación de las actividades formativas que realiza el CEP y adopción de medidas de mejora en su planificación, diseño, desarrollo y ejecución.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1.- En las sesiones de los órganos colegiados de gobierno del CEP se produce un intercambio de información relevante sobre los procesos de evaluación de las actividades formativas y se adoptan decisiones orientadas a la mejora de su planificación, diseño, desarrollo y ejecución conforme a las competencias establecidas para los mismos. Los acuerdos adoptados tienen un seguimiento y se evalúa de manera sistemática su implantación y efectos.	
2. 2.- Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de valoración y evaluación de las actividades formativas, incluyéndolos dentro de los procesos de evaluación interna del Centro del profesorado y dando lugar a la elaboración de propuestas de mejora que inciden en la planificación, diseño, desarrollo y ejecución de las mismas.	
3. 3.- El CEP realiza la evaluación de la eficacia y pertinencia de las actividades formativas contempladas en el Proyecto de Formación en relación a:	
a) Modalidades.	
b) Temporalización.	
c) Metodología.	
d) Impacto.	
e) Recursos materiales, humanos y económicos.	
f) Sostenibilidad.	
4. 4.- El Centro del Profesorado valora tanto la idoneidad de las actividades formativas desarrolladas como el papel desempeñado por las asesorías de formación en todos los ámbitos durante el proceso formativo, utilizando para ello instrumentos como el portfolio formativo u otros.	
5. 5.- Los resultados de las encuestas de las actividades formativas que cumplimenta el profesorado se evalúan de forma sistemática y con regularidad, con especial atención a:	
- Adecuación de los contenidos de las actividades formativas a las necesidades de los centros.	
- Utilidad en la práctica profesional del profesorado.	
- Grado de aplicación en su contexto educativo.	
- Efectos producidos en las aulas tras la transferencia de lo aprendido.	
- Productos, evidencias de aprendizaje que se han generado.	
6. 6.- La satisfacción del profesorado con las actividades formativas llevadas a cabo y los resultados de las encuestas de las actividades formativas, además de otros indicadores que sea necesario considerar, se valoran de forma que contribuyen a la mejora de la planificación, diseño, desarrollo y ejecución de las mismas.	
7. 7.- En el desarrollo de su proceso de autoevaluación, el CEP tiene establecido mecanismos para detectar la adecuación o no de las actividades formativas que desarrolla, arbitrándose las medidas necesarias que deban adoptarse en relación a las mismas en el momento del curso escolar que proceda y a la máxima brevedad posible, velando siempre por garantizar la consecución de los objetivos establecidos en su Proyecto de Formación.	
8. 8.- Los resultados obtenidos en las evaluaciones del CEP que se realizan, se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de propuestas de mejora que se desarrollan en el Centro del Profesorado.	

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP

4. Atención a las necesidades de formación de los centros y adaptación a los diferentes contextos de la zona de actuación del CEP.

4.1. Adaptación de las actividades formativas a las necesidades de los centros docentes en función de las distintas etapas educativas, niveles, especialidades, perfiles, colectivos y contextos de los centros. Idoneidad de las mismas.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1.- Se han incluido en el Proyecto de Formación el conjunto de medidas y actuaciones previstas para dar respuesta a las necesidades formativas de los centros docentes de su zona de actuación, de acuerdo con la normativa vigente y las características de éstos.
2. 2.- En el Proyecto de Formación se han concretado los objetivos específicos para la mejora del rendimiento educativo del alumnado y las estrategias de coordinación necesarias para su consecución.
3. 3.- Se han adoptado y desarrollado protocolos para el seguimiento de la formación y las reuniones y visitas a los centros docentes públicos y privados concertados para la detección de sus necesidades formativas.
4. 4.- Se han incluido en el Proyecto de Formación, y se aplican, criterios pedagógicos y organizativos para la asignación a los centros de un asesor o asesora de referencia en función de sus necesidades de formación.
5. 5.- Se ha planificado y se lleva a cabo el seguimiento individualizado y la evaluación de la eficacia del asesoramiento realizado a los centros de la zona de actuación del CEP.
6. 5.- Se ha planificado y se lleva a cabo el seguimiento individualizado y la evaluación de la eficacia del asesoramiento realizado a los centros de la zona de actuación del CEP.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP**4. Atención a las necesidades de formación de los centros y adaptación a los diferentes contextos de la zona de actuación del CEP.****4.2. Adecuación del Proyecto de Formación a las necesidades de los centros de la zona de actuación del CEP.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1.- Se ha incluido en el Proyecto de Formación y se aplica un protocolo de detección de las necesidades específicas de formación de los centros en función de las distintas etapas educativas, niveles, especialidades, perfiles, contextos de los mismos.
2. 2.- La organización y aplicación de medidas y actuaciones previstas para dar respuestas a las necesidades formativas de los centros de su zona de actuación son acordes con la norma, su contexto y sus necesidades formativas.
3. 3.- La asignación de los asesores o asesoras de referencia de los centros se realiza de acuerdo a criterios pedagógicos, y no sólo organizativos, conforme a lo establecido en la norma
4. 4.- Se realiza el seguimiento de los planes de formación del profesorado de los centros docentes de su zona de actuación, velando porque éstos incluyan actividades formativas que den respuesta a las necesidades de formación detectadas en las evaluaciones realizadas en los mismos
5. 5.- Se adoptan medidas y se desarrollan estrategias específicas para dinamizar la formación del profesorado en aquellos centros donde la participación de éstos en actividades formativas es baja o se detectan necesidades formativas no contempladas en su plan de formación.
6. 6.- Se priorizan las acciones de autoformación, grupos de trabajo y formación en centro que se consideran más adecuadas para responder a las necesidades formativas del profesorado involucrado en procesos de cambio y mejora de los resultados de aula o centro.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP

4. Atención a las necesidades de formación de los centros y adaptación a los diferentes contextos de la zona de actuación del CEP.

4.3. Asesoramiento al profesorado sobre procesos formativos, colaboración con los centros y coordinación con la zona educativa.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1.- Se ha incluido en el Plan de Centro procedimientos para el asesoramiento al profesorado ajustados a la norma, al contexto y a las necesidades formativas de los docentes.
2. 2.- Se han desarrollado efectivamente por el CEP los procedimientos para el asesoramiento al profesorado conforme a lo establecido en la norma y en el Plan de Centro.
3. 3.- Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión de los procedimientos establecidos para la coordinación de los centros con el Centro del Profesorado, informándose al profesorado adecuadamente de los horarios y ubicación en los que podrían dirigirse a los asesores o asesoras de referencia de los centros educativos, adecuándose éstos a la norma y siendo compatibles con la labor docente del profesorado.
4. 4.- Se han incluido en el Plan de Centro medidas para que los asesores y asesoras se den a conocer al profesorado, estrategias para la detección de dificultades de coordinación y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello, así como actividades de asesoramiento al profesorado sobre las opciones formativas que les ofrece el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
5. 5.- Se toman en consideración las conclusiones derivadas de las Comisiones de Trabajo (Comisión para el seguimiento de los rendimientos escolares y Comisión para la coordinación de las actuaciones de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa) del Consejo de Coordinación de Zona para el diseño y la planificación de las actividades formativas.
6. 6.- Los miembros del CEP que forman parte de la Comisión para la coordinación de las actuaciones de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa participan activamente en la misma, colaborando en la elaboración del plan de actuación de la Comisión, en la coordinación e impulso de programas y planes educativos, coordinando su plan de formación con los planes de actuación de la inspección educativa y los de los equipos de orientación, etc.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP

5. Una dirección y coordinación del CEP orientada a la eficacia de la organización en la consecución de sus fines y el cumplimiento de sus funciones.

5.1. Equipo Directivo y Órganos Colegiados de Gobierno.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1.- Se aplica y desarrolla el Proyecto de Dirección en el Centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de formación, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.
2. 2.- El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del Director o Directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
3. 3.- El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias establecidas en la norma al respecto.
4. 4.- La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.
5. 5.- Los órganos colegiados se reúnen con la periodicidad que establece el Plan de Centro y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del Centro del Profesorado. Se adoptan acuerdos referidos al diseño, organización y desarrollo de actividades formativas y se realiza un seguimiento y evaluación de las mismas.
6. 6.- El Proyecto de Formación incluye los procedimientos e indicadores de evaluación del Centro del Profesorado, impulsándose desde la Dirección del Centro los procedimientos de evaluación interna, que se llevan a cabo de manera habitual y continua y con la participación de todos los implicados, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.
7. 7.- Consecuencia de los procesos de autoevaluación se definen propuestas de mejora para su inclusión en el proyecto de formación, en el reglamento de organización y funcionamiento o en el proyecto de gestión, diseñándose un plan para su puesta en marcha y desarrollo durante el curso académico, con especial atención a acciones formativas que redunden en la mejora de los rendimientos escolares del alumnado.
8. 8.- El Centro del Profesorado ha planificado y aplicado mecanismos de valoración del grado de utilización de sus servicios y la eficacia de sus intervenciones en los distintos centros de su zona de actuación, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en los centros, su adecuación al contexto y a las necesidades de los mismos, así como el nivel de coordinación con otros servicios externos.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP

5. Una dirección y coordinación del CEP orientada a la eficacia de la organización en la consecución de sus fines y el cumplimiento de sus funciones.

5.2. Documentos de planificación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1.- El Centro del Profesorado ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros docentes de su zona de actuación en la elaboración del proyecto de formación, así como la colaboración de la Inspección Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma.	
2. 2.- El contenido del Proyecto de Formación, Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos del alumnado y necesidades formativas de los centros de la zona de actuación del CEP.	
3. 3.- Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del Centro del Profesorado y ajustado a las necesidades formativas de los centros de su zona de actuación. En este sentido, la organización de espacios, instalaciones y recursos materiales y humanos del Centro del Profesorado son útiles en tanto se ponen al servicio de las necesidades formativas de los centros de su zona de actuación y la mejora de los rendimientos académicos del alumnado.	
4. 4.- Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora derivadas del proceso de autoevaluación del CEP, en especial las relacionadas con los logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos incluidos en el Proyecto de Formación y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de evaluación.	
5. 5.- Se han integrado en el plan de formación del Centro del Profesorado las actuaciones más relevantes derivadas de los procesos de autoevaluación y mejora de los centros docentes de su zona de actuación y de los planes de formación de estos centros educativos.	
6. 6.- Se han incluido en el Proyecto de Formación indicadores de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen las actividades formativas que desarrolla el Centro del Profesorado, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hacen los docentes en su práctica diaria de los conocimientos y capacidades adquiridas en las mismas (efectos producidos en las aulas tras la transferencia de lo aprendido) para la mejora del rendimiento educativo del alumnado.	
7. 7.- Se llevan a cabo revisiones periódicas del Plan de Centro y se realizan propuestas de mejora derivadas del proceso de autoevaluación del CEP.	

Indicador:

- Satisfacción de las asesorías con los procedimientos y herramientas establecidos para la comunicación interna.

Propuesta de mejora:

Elaborar un protocolo de comunicación interna

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP

6. Las relaciones con los centros y servicios educativos de la zona de actuación del CEP, así como con otras entidades e instituciones.

6.1. Regulación y cauces de comunicación con los centros y servicios educativos de la zona, así como con otras entidades e instituciones.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1.- El CEP ha establecido en su Proyecto de Formación y aplica un protocolo para las reuniones y visitas a los centros docentes públicos y privados concertados de su zona de actuación para la detección de necesidades formativas.
2. 2.- El Equipo Directivo coordina las actuaciones del Centro del Profesorado con los centros docentes de su zona de actuación, con la inspección educativa, con los equipos de orientación educativa y con los restantes servicios educativos de la zona educativa.
3. 3.- En la elaboración del Proyecto de Formación el Centro del profesorado ha requerido la colaboración e implicación de los órganos de coordinación docentes de su zona de actuación, así como de la inspección educativa.
4. 4.- Los centros docentes de la zona de actuación del CEP participan en las actividades del Centro de acuerdo con los cauces establecidos en su reglamento de organización y funcionamiento.
5. 5.- Existe una adecuada participación en el Consejo de Centro de los jefes de estudio, las jefaturas de departamento con competencias en materia de formación, el miembro de los equipos de orientación educativa y la jefatura del departamento de orientación de IES que procedan de acuerdo a la composición establecida en la norma.
6. 6.- Los asesores y asesoras de referencia participan en las reuniones que se convocan en los centros docentes para la elaboración del plan de formación del profesorado o para tratar asuntos relacionados con la formación, participan en el seguimiento de dicho plan y llevan a cabo sus funciones de asesoramiento, información y difusión de buenas prácticas conforme a lo establecido en la norma.
7. 7.- Se han planificado y aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Proyecto de Formación del CEP.
8. 8.- Se han establecido en el CEP, y desarrollado, mecanismos de coordinación con otros servicios educativos, asociaciones, familias..., y con otras instituciones de la provincia o autonómicas.

Indicador:

- Satisfacción de los centros con los procedimientos y herramientas de comunicación externa.

Propuesta de mejora:

establecer un protocolo de comunicación externa.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP

6. Las relaciones con los centros y servicios educativos de la zona de actuación del CEP, así como con otras entidades e instituciones.

6.2. Relaciones con los centros docentes y satisfacción de éstos con el asesoramiento recibido, el impulso dado a la mejora metodológica y el fomento de la investigación educativa.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1.- Adecuado nivel de satisfacción con el asesoramiento recibido del CEP para la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado de los centros educativos a partir de los procesos de autoevaluación.
2. 2.- Adecuado nivel de satisfacción con el asesoramiento recibido del CEP para la elaboración y desarrollo del plan de formación del profesorado de los centros docentes.
3. 3.- Adecuado nivel de satisfacción de los centros educativos con el impulso dado por las asesorías de referencia a la mejora metodológica.
4. 4.- Adecuado nivel de satisfacción de los centros educativos con el fomento de la investigación educativa por parte de las asesorías de formación de referencia.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
CEP

7. Otros aspectos de mejora en relación con los objetivos del Proyecto de Formación.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -